
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 38-2014

**ING. WILMER ENCALADA LUDEÑA, GERENTE GENERAL DE
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR.**

CONSIDERANDO:

- Que**, mediante Decreto Ley No. 1043, dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, se creó la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, como una entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que**, en el Artículo 12, primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No. 290, publicada en el Registro Oficial NO. 67, del 15 de abril de 1976, se establece que el Gerente General es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que**, en el Artículo 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, se establece que son funciones y atribuciones del Gerente dentro de su respectiva jurisdicción, dirigir la administración y operación de la Entidad de acuerdo a las Leyes y Reglamentos;
- Que**, a través de la Resolución No. 01091 del 23 de junio del 2011, el Directorio de la entidad, resolvió en su artículo primero, autorizar al Gerente de la Entidad para que apruebe en forma directa las reformas presupuestarias de ingresos y gastos, en un porcentaje de hasta el 10% del presupuesto de ingresos codificado vigente aprobado para la entidad, del ejercicio fiscal del año correspondiente, aprobación que contará con el aval del Presidente del Directorio;
- Que**, el Jefe de la Unidad de Control de Gestión, mediante oficio No. APPB-UCG-34-2014, del 05 de mayo de 2014, presentó la Tercera Reforma al Plan Operativo Anual Institucional 2014, mismo que ha sido elaborado en base a los requerimientos planteados por los Jefes de Departamento y Unidad de la entidad, los cuales han sido financiados, disminuyendo los recursos asignados a la partida de "Energía Eléctrica", con lo cual se tendrían recursos para el pago de este servicio hasta el mes de julio del 2014, siendo necesario que previo a esta fecha se realicen los ajustes necesarios para cubrir este gasto hasta diciembre del presente año;
- Que**, el Gerente General mediante Resolución Administrativa No.35-2014, del 08 de mayo del 2014, aprobó la Tercera Reforma al Plan Operativo Anual Institucional 2014;
- Que**, la Ec. Eylen Ramos Romo, Jefa del Departamento de Finanzas, con oficio No. APPB-DFI-062, de mayo 09 del 2014, presenta a esta Gerencia, el proyecto de Traspaso de Crédito al vigente presupuesto de ingresos por el monto de **USD 1 000,00**, y al presupuesto de gastos, por el monto de **USD 184 546,00**;

Que, según lo expuesto por la Jefa del Departamento Financiero, en el oficio citado en el considerando anterior, el Traspaso de Crédito al vigente presupuesto de ingresos, se lo ha realizado para crear la partida presupuestaria No.17.04.04, denominada “Incumplimiento de Contratos”, para registrar el monto de USD 441,71, que le fue descontado a la compañía TECNOPLUS Cia. Ltda., por el incumplimiento del contrato para la “Adquisición e implementación y puesta en servicio del servidor tipo Blade y componentes en la Unidad de Procesos”, considerándose en esta partida, un monto de USD 1 000,00, en caso de que se tenga que registrar otra multa de cualquier contratista durante el presente año.

Que, según lo expuesto por la Jefa del Departamento Financiero, en el oficio citado, el Traspaso de Crédito afecta los siguientes grupos de gastos:

- Gastos en Personal: se incrementa USD 23 000,00.
- Bienes y Servicios de Consumo: se incrementa USD 140 388,00 y se disminuye USD 177 345,00; por lo que, como resultado se produciría una reducción de USD 36 957,00, en la asignación presupuestaria de este grupo de gastos.
- Transferencias y Donaciones Corriente: se incrementa USD 7 002,00.
- Bienes de Larga Duración: Se incrementa USD 7 156,00 en la partida de Maquinaria y Equipos, y se disminuye el mismo valor en la partida de Vehículos, por lo que no se afecta la asignación total de este grupo de gastos.
- Otros Pasivos: Se incrementa USD 7 000,00 en la partida denominada “Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos de Personal”.

Que, el presente proyecto de Traspaso de Crédito al vigente presupuesto de ingresos por el monto de **USD 1 000,00**, y de gastos por el valor de **USD 184 546,00**, no afecta al monto total del presupuesto institucional;

Que, el presente proyecto de Traspaso de Crédito al vigente presupuesto de gastos, se lo ha realizado observando las Normas Técnicas de Presupuesto vigentes emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, por lo que solicita sea aprobado de acuerdo a lo resuelto por el Directorio de la Entidad, mediante Resolución No. 1091 del 23 de junio del 2011; y, una vez aprobado, procederá a ingresarlo al sistema e-SIGEF, a fin de que sea aprobado en última instancia por el Ministerio de Finanzas, previo a su ejecución.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional;

RESUELVE:

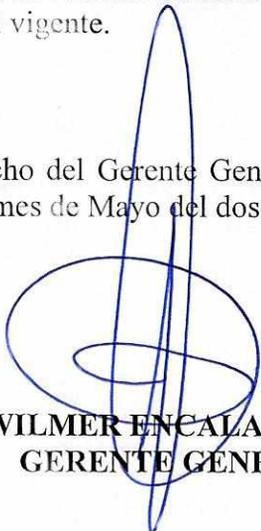
Artículo Primero.- Aprobar el **TRASPASO DE CREDITO** al vigente presupuesto de ingresos por el monto de **USD 1 000,00**, y al presupuesto de gastos por **USD 184 546,00**, presentado con oficio No. APPB-DFI-062, de mayo 09 del 2014, de conformidad con el anexo a la presente; reforma que se procederá a ejecutarla, una vez que sea ingresada y aprobada en el sistema e-SIGEF por parte del Ministerio de Finanzas.

GERENCIA GENERAL

Artículo Segundo.- Una vez aprobada por parte del Ministerio de Finanzas, la reforma citada en el primer Artículo, la Jefatura Administrativa deberá proceder a realizar las reformas al PAC institucional vigente.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los nueve días del mes de Mayo del dos mil catorce.



ING. WILMER ENCALADA LUDEÑA
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **Ing. Wilmer Encalada Ludeña**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el nueve de Mayo del dos mil catorce. **LO CERTIFICO.**



ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARÍA GENERAL



Recibido
Mayo 09/2014




AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

Traspaso de Crédito

3

Partida Presupuest.	C O N C E P T O	PRESUPUESTO CODIFICADO A MAYO DEL 2014	INCREMENTO	DISMINUCION	CODIFICADO CON REFORMA
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS				
1.7.02.01	Terrenos	350.077,00		1.000,00	349.077,00
1.7.04.04	Incumplimientos de Contratos	0,00	1.000,00		1.000,00
TOTAL INGRESOS USD...		350.077,00	1.000,00	1.000,00	350.077,00
51	GASTOS EN PERSONAL	35.000,00	23.000,00	0,00	58.000,00
510512	Subrogación	28.000,00	15.000,00		43.000,00
510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	7.000,00	8.000,00		15.000,00
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.727.759,00	140.388,00	177.390,00	1.690.757,00
5301	Servicios Básicos	582.284,00	0,00	160.762,00	421.522,00
530104	Energía Eléctrica	582.284,00		160.762,00	421.522,00
5302	Servicios Generales	935.859,00	33.580,00	9.408,00	960.031,00
530206	Eventos públicos y oficiales	20.000,00	7.000,00		27.000,00
530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	834.567,00	18.500,00		853.067,00
530218	Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación Masiva	50.500,00	7.840,00		58.340,00
530219	Publicidad y Propaganda usando Otros Medios	30.792,00		9.408,00	21.384,00
530228	Servicio de Provisión de Dispositivos Electrónicos para Registro de Firmas Digitales (Cr.)	0,00	240,00		240,00
5304	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	59.500,00	73.885,00	0,00	133.385,00
530404	Maquinarias, Equipos y Redes (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones).	44.500,00	9.000,00		53.500,00
530417	Infraestructura	15.000,00	64.885,00		79.885,00
5306	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	86.616,00	32.923,00	3.220,00	116.319,00
530601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	37.616,00		3.220,00	34.396,00
530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	49.000,00	32.923,00		81.923,00
5308	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	63.500,00	0,00	4.000,00	59.500,00
530811	Insumos, bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	63.500,00		4.000,00	59.500,00
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1.300,00	7.002,00	0,00	8.302,00
580204	Al Sector Privado No Financiero	1.300,00	7.002,00		8.302,00
84	BIENES DE LARGA DURACION	97.700,00	7.156,00	7.156,00	97.700,00
840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	33.700,00	7.156,00		40.856,00
840105	Vehículos (Bienes de Larga Duración)	64.000,00		7.156,00	56.844,00
99	OTROS PASIVOS	64.867,00	7.000,00	0,00	71.867,00
990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos de Personal	64.867,00	7.000,00		71.867,00
TOTAL USD...		1.926.626,00	184.546,00	184.546,00	1.926.626,00

Puerto Bolívar, Mayo 09 del 2014

Ing. Wilmer Encalada Lugoña
Gerente General